



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 158

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02 de fecha 06.01.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°10941 de fecha 07.01.2016, de la Secplan, que solicita un servicio de línea de datos P.C.V. MARZO 2016; Bases Administrativas Especiales denominadas "SERVICIO LINEA DE DATOS P.C.V. MARZO 2016", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de línea de datos P.C.V. MARZO 2016.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "SERVICIO LINEA DE DATOS P.C.V. MARZO 2016", con un monto disponible de \$2.500.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Rubén Osses Ortiz, profesional de SECPLAN.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan y don Rubén Osses Ortiz, profesional de SECPLAN.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de línea de datos P.C.V. MARZO 2016, a la Secplan.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.05.008 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN//RFG/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

